

VISTO

Las notas presentadas por el Prof. José Fernando FRAENZA, Legajo N° 29.753, en la que solicita autorización para dictar dos seminarios de posgrado en la Facultad de Arquitectura de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se informa que el Prof. FRAENZA se desempeña como Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra Visión I, con atención en Problemática General del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales y que por Resolución 257/2016 (modificada por Resolución 310/2016) se solicitó al Honorable Consejo Superior la prórroga de su designación por concurso tras haber sido evaluado su desempeño por el Comité Evaluador correspondiente.


Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/2000 y su modificatoria Ordenanza HCS 1/2018.

Que en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Autorizar al Prof. José Fernando FRAENZA, Legajo N° 29.753 Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra Visión I, con atención en Problemática General del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales, el dictado de dos seminarios de posgrado en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, a saber: Seminario de Doctorado *M3- Antropología Cultural - Orientada a la Arquitectura y el Diseño. Módulo de Formación Básica (MFB) Soportes teóricos y metodológicos*, durante octubre de 2019 y con una duración de 40 hs., y *Módulo 2: El mueble, el sentido, la identidad*, como parte de la Especialización en Diseño de Muebles de dicha Facultad, entre los meses de agosto y octubre de 2019 inclusive, y con una duración de 40 hs. de dictado, todo conforme con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/2000 y su modificatoria Ordenanza HCS 1/2018.

EXP-UNC:0053561/2019


ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0273
pac.


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba